

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

MÚSICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2024/2025

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
4. Objetivos de la etapa
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación
7. Seguimiento de la Programación Didáctica

CONCRECIÓN ANUAL

2º de E.S.O. Música

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA MÚSICA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA 2024/2025

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

La contextualización a nuestro centro se encuentra detallada en nuestro proyecto educativo y es el punto de partida de esta programación, pero aquí obviamos los puntos comunes a todas las materias, que pueden consultarse en el documento referido, y nos ceñimos a lo que es propio de nuestra asignatura, incluyendo tan solo un breve resumen del resto de aspectos importantes.

El IES Don Diego de Bernuy se encuentra en la localidad cordobesa de Benamejí, que cuenta con una población de casi 5000 habitantes. La economía de dicha localidad se basa fundamentalmente en el sector primario, siendo la principal fuente de ingresos la de la agricultura, concretamente el cultivo del olivo de secano. Esto conlleva una situación de trabajo temporal, lo que obliga a mantener una economía de subsistencia limitada a la percepción de un subsidio en determinadas épocas del año. Nuestra área de influencia, que incluye las localidades vecinas de Encinas Reales, Palenciana y la pedanía de El Tejar, posee unos datos socioeconómicos similares, basados también en el sector agrícola, habiendo existido siempre una rivalidad entre dichas poblaciones, la cual ha trascendido a nuestro alumnado. No obstante, durante los últimos años, el centro educativo ha conseguido minimizar dicha situación, apostando por la integración total del alumnado, con el objetivo de favorecer la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa. Asimismo, es importante mencionar que, desde el curso académico 2003/2004, el centro ha asumido la matrícula de alumnos sujetos al programa de modificación de conducta en la unidad ubicada en la fundación EMET "Arcoíris": RM Vado de los Bueyes, para menores internos por medida judiciales, que desde el presente curso académico están asistiendo al centro con normalidad, habiendo solicitado para algunos de ellos flexibilidad horaria.

En cuanto a los Planes y Programas en los que participa el centro, que son parte fundamental en la vida del mismo y que se coordinan entre ellos para generar actividades y situaciones de aprendizaje transversales, podemos destacar los siguientes:

- Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz", en la modalidad intercentros, siendo "Centro promotor de la convivencia +".
- Plan de Igualdad de Género en Educación, que lidera el Programa "Alumnado Ayudante, alumnado mediador".
- Biblioteca Escolar.
- Plan de Salud Laboral y PRL.
- Prácticum del Máster de Secundaria.
- Programa de Acompañamiento Escolar.
- Escuelas Deportivas, conveniadas en el Ayuntamiento de Benamejí.
- Plan Director.
- Programa de Bienestar y Protección de la Infancia y Adolescencia / Convivencia Escolar.
- Erasmus + ACREDITADO 2023.
- Plan de Transformación Educativa.
- Programa CIMA, destacando para nuestro departamento el ámbito de conocimiento "Arte, cultura y creatividad", con las líneas de actuación de "Música y danza", "Teatro" y "Patrimonio andaluz".

En cuanto al alumnado, dadas las características de la sociedad actual en la que vivimos, nos encontramos con grupos muy heterogéneos, tanto con alumnado con ganas de aprender como con alumnado con desinterés y apatía. Éste último procede en gran medida de familias desestructuradas, lo que supone una falta de control de los hijos y una difícil aceptación de las normas de convivencia por parte de los mismos, enturbiando el clima del aula. A esto, debemos unir la incorporación de forma presencial del alumnado del Centro de Menores "Vado de los Bueyes", junto al alumnado del mismo que recibirá atención domiciliaria en dicho centro al no encontrarse en estado de reincorporarse al nuestro por su trastorno de conducta, lo que dificulta aún más el clima de convivencia del aula. Por ello, en nuestro centro se aplican una gran cantidad de medidas de atención a la diversidad, entre las que podemos destacar:

- Programas de Diversificación Curricular en 3º y 4º de ESO.
- Materia Lingüística de carácter transversal en 1º de ESO.
- Programas de Refuerzo del Aprendizaje.
- Programas de Profundización.
- ACS pra ANEE.
- Programas específicos.
- Aula específica donde se desarrolla PTVL.

- Refuerzo pedagógico en las áreas con el profesorado ZTS.

Partiendo de todo lo anterior, debemos mencionar que la asignatura de Música forma parte del grupo de materias comunes obligatorias en 1º y 2º de ESO, así como de las materias optativas en 4º de ESO. Para el presente curso académico, no ha salido ningún grupo para la materia optativa de 4º de ESO, por lo que esta programación didáctica será únicamente aplicada en los diferentes grupos de 1º y 2º de ESO, en los que se intentará conectar con el trabajo previo realizado por el alumnado durante la etapa de Educación Primaria y profundizar en los diferentes saberes básicos relacionados con los elementos del lenguaje musical, la música en las diversas culturas y épocas, así como la práctica musical (tanto individual como colectiva). Además, después de haber analizado la Memoria Final del Departamento de Música del curso académico 2023/2024, en la que se indicaba como uno de los problemas de dicha materia el desinterés hacia la misma y la falta de aporte de material por parte del alumnado, se llevará a cabo una revisión diaria de todo el material necesario, informando a las familias de la falta del mismo a través del módulo de comentarios del Cuaderno de Séneca, promoviendo especialmente las actividades de práctica instrumental, que durante el curso académico anterior supusieron una motivación para el alumnado y que en la Evaluación Inicial Competencial de los diferentes grupos ha sobresalido de forma considerable.

Por último, debemos hacer mención al Plan de Mejora, en el que se han priorizado los siguientes objetivos para el presente curso escolar:

- Objetivo 1: Desarrollo de la competencia lingüística y el razonamiento matemático para la mejora del rendimiento académico del alumnado.
- Objetivo 2: Fomento y mejora de la convivencia positiva en el centro.
- Objetivo 3: Revisión y adecuación de los procedimientos establecidos para las materias pendientes.

2. Marco legal:

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del Razonamiento Matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:

Durante el presente curso académico, el titular del Departamento de Música es Víctor Herrero Pareja, quien imparte las horas de la materia de Música de 1º de ESO (A, B y C; dos horas por grupo), 2º de ESO (A, B y C; dos horas por grupo), de un grupo de Artes Escénicas y Danza de 4º de ESO (2 horas; otro grupo es asumido por el profesor Miguel Burgos Marco, del Departamento de Lengua Castellana y Literatura, por coincidencia de horarios de ambos grupos) y de Educación Plástica, Visual y Audiovisual de 1º de ESO (A, B y C; una hora por grupo; asumido por falta de horas disponibles por parte del Departamento de Dibujo). Además, dicho profesor ejerce la Jefatura del Área de Competencia Artística y forma parte del ETCP, del FEIE, de la coordinación del Programa CIMA (como responsable del ámbito de conocimiento "Arte, cultura y creatividad", con las líneas de actuación de "Música y danza", "Teatro" y "Patrimonio andaluz") y de la coordinación de Actividades Extraescolares.

4. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
 - i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
 - j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
 - k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias,

afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

5. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

6. Evaluación:

6.1 Evaluación y calificación del alumnado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.».

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.».

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023 , de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas tal y como se dispone en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Se llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según corresponda.

La evaluación del alumnado se obtendrá a partir de evidencias de aprendizaje tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas y otros; utilizando como instrumentos la calificación directa de cuestionarios, listas de cotejo, escalas de valoración y rúbricas, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado. Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado.

Se establecerán indicadores de logro de los criterios, que se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

La totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y están recogidos en la concreción anual.

6.2 Evaluación de la práctica docente:

Resultados de la evaluación de la materia.

Métodos didácticos y Pedagógicos.

Adecuación de los materiales y recursos didácticos.

Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados.

7. Seguimiento de la Programación Didáctica

Según el artículo 92.2 en su apartado d, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

Para llevar a cabo el seguimiento de la Programación Didáctica, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Resultados de la evaluación del área.

Tras cada sesión de evaluación de seguimiento y tras la evaluación final, los miembros del departamento llevarán a cabo un análisis de los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las materias que imparte. En este se hará un primer análisis cuantitativo, determinando el porcentaje del alumnado que supera la materia/ámbito, así como la calificación media obtenida de manera general por cada grupo. De este análisis, y a partir de ciertos niveles de resultados, se propondrán propuestas de mejora que el profesorado del departamento debe aplicar en el siguiente período académico, hasta que se vuelva a celebrar una nueva sesión de evaluación.

2. Métodos didácticos y pedagógicos.

Tras cada sesión de seguimiento de la evaluación y tras la evaluación final, los miembros del departamento llevarán a cabo un análisis de los métodos didácticos y pedagógicos utilizados, tomando como referencia los siguientes indicadores: tipos de agrupamientos del alumnado, uso de distintos escenarios de aprendizaje, contextualización de las propuestas didácticas, uso de diferentes métodos pedagógicos, uso de actividades y tareas que estimulen la lectura, la expresión escrita y la capacidad de expresarse en público y uso de la metodología AICLE (en caso de materias bilingües). Además, cuando se elaboren las situaciones de aprendizaje, el profesorado utilizará una lista de cotejo (consensuada por el departamento) para autoevaluar el diseño de las mismas.

3. Adecuación de los materiales y recursos didácticos.

Tras cada sesión de seguimiento de la evaluación y tras la evaluación final, los miembros del departamento llevarán a cabo un análisis de los materiales y recursos didácticos utilizados, a partir de los siguientes indicadores: uso de materiales y recursos didácticos variados, diseño y creación propia, uso de herramientas TIC/TAC.

4. Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Tras cada sesión de seguimiento de la evaluación y tras la evaluación final, los miembros del departamento llevarán a cabo un análisis global de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Este análisis tomará como referencia el documento/acta que cada equipo docente utiliza para hacer el seguimiento del alumnado durante dichas sesiones de evaluación, siguiendo los modelos establecidos en el Proyecto Educativo. Especial atención tendrá en este análisis la eficacia del proceso de enseñanza y aprendizaje bajo la perspectiva DUA.

5. Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, adaptados.

Tras cada sesión de seguimiento de la evaluación y tras la evaluación final, los miembros del departamento llevarán a cabo un análisis de los tipos de evidencias de aprendizaje y los instrumentos de evaluación utilizados, tomando como referencia los siguientes indicadores: variedad y validez de las evidencias de aprendizaje, variedad y alineación de los instrumentos de evaluación, homogeneización de las evidencias de aprendizaje e instrumentos de evaluación utilizados por distintos miembros del departamento que impartan la misma materia en el mismo nivel, uso de la autoevaluación y la coevaluación, uso de evidencias de aprendizaje e instrumentos de evaluación con una perspectiva DUA.

CONCRECIÓN ANUAL

2º de E.S.O. Música

1. Evaluación inicial:

La evaluación inicial de los cursos de esta etapa educativa será competencial, basada en la observación, tendrá como referente las competencias específicas de las materias o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial y el Perfil de salida que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello se usará principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la evaluación inicial de los diferentes grupos de la materia de Música de 2º de ESO se ha llevado a cabo a través de:

- La observación diaria, en la que se ha revisado el interés, la participación y el comportamiento de cada uno de los alumnos y del grupo en general.

- Las tareas realizadas, en las que se ha revisado la presentación, la resolución y la corrección de las mismas por parte de cada uno de los alumnos y del grupo en general. Además, se ha prestado especial atención a las actividades de interpretación musical, una parte fundamental dentro de la materia.

A partir de estos datos, se ha comprobado que todos los grupos de 2º de ESO han mostrado un nivel competencial iniciado-medio, sin grandes diferencias entre el alumnado del mismo grupo. Además, la interpretación musical ha destacado positivamente en todos los grupos, por lo que se tomará como referente para motivar al alumnado. Todos estos datos se usarán como punto de partida para el resto del curso académico.

2. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la etapa de Educación Secundaria Obligatoria debe responder a una serie de principios pedagógicos. A continuación, se enumeran los mismos y se hace referencia a la forma de abordarlos desde la materia de Música:

1. Los centros elaborarán sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

Para implementar este principio pedagógico, de acuerdo con las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, debemos concretar las medidas de atención a la diversidad, distinguiendo entre:

- Atención educativa ordinaria, a través de programas de refuerzo o programas de profundización.
- Atención específica, a través de adaptaciones curriculares significativas (ACS), adaptaciones de acceso (AAC) o adaptaciones curriculares de altas capacidades (ACAI).

Teniendo en cuenta lo anterior, en 2º de ESO, nos encontramos con 6 alumnos NEE (1 con ACS) y 5 alumnos NEAE, 3 de los cuales se encuentran en el centro de menores recibiendo atención domiciliaria, ya que aún no se encuentran en situación de reincorporarse a nuestro centro por su trastorno de conducta. No obstante, según los datos obtenidos en la evaluación inicial, ninguno de ellos va a tener de momento medidas especiales, aunque se irá revisando su posible aplicación al final de cada situación de aprendizaje. Además, nos encontramos con 3 alumnos repetidores y 2 alumnos de otros cursos con la materia pendiente, los cuales sí tendrán un programa de refuerzo. Asimismo, nos encontramos con 1 alumno con estudios en conservatorio, que actuará como referente para el resto de compañeros, especialmente en las actividades de lectura e interpretación musical.

Por último, a través de las diferentes situaciones de aprendizaje de la presente programación didáctica se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), mediante distintas dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el potencial y el talento del alumnado, utilizando diferentes metodologías y recursos variados que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje de dicho alumnado.

2. Las administraciones educativas determinarán las condiciones específicas en que podrá configurarse una oferta organizada por ámbitos y dirigida a todo el alumnado o al alumno o alumna para quienes se considere que su avance se puede ver beneficiado de este modo.

Para implementar este principio pedagógico, será el propio centro educativo quien determine la oferta educativa a la que puede acceder el alumnado del mismo, de acuerdo con las directrices de las administraciones educativas y en base a las disposiciones legales en las que se fundamenta la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

3. En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.

Para implementar este principio pedagógico, de acuerdo con el cronograma de lectura organizado por el Departamento de FEIE, cada semana se llevará a cabo 30 minutos de lectura diaria en tramos horarios, de forma que en aquellas sesiones en las que el periodo de lectura coincida con la materia de Música, se realizarán lecturas

que estén relacionadas con los saberes básicos que se estén trabajando en ese momento en cada una de las situaciones de aprendizaje, valorando la participación del alumnado durante el periodo de lectura y en el posterior debate-puesta en común de la lectura trabajada. Durante éste último, se aprovechará para que el alumnado indique las conexiones de dicha lectura con lo que se esté trabajando en ese momento, además de resolver las dudas sobre el significado de aquellos términos que no sean conocidos por el alumnado, especialmente aquellos relacionados con el lenguaje musical y con la música de las diferentes culturas y épocas.

4. Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

Para implementar este principio pedagógico, cada una de las situaciones de aprendizaje de la materia de Música abordará la realización de un producto final, que estará relacionado con los saberes básicos trabajados en las mismas, siendo los siguientes:

- Situación de Aprendizaje 1 - Antigüedad y Edad Media. Realización de una partitura física de canto gregoriano, a través de un aprendizaje cooperativo por parejas.
- Situación de Aprendizaje 2 - Renacimiento. Realización de una ficha biográfica sobre 2 mujeres de la época relacionadas con la música, a través de un aprendizaje cooperativo por parejas.
- Situación de Aprendizaje 3 - Barroco. Realización de una instagram de 2 compositores de la época, a través de un aprendizaje cooperativo por parejas.
- Situación de Aprendizaje 4 - Clasicismo. Realización de un cómic sobre el libreto de una ópera del Barroco o Clasicismo, a través de un aprendizaje cooperativo por parejas.
- Situación de Aprendizaje 5 - Romanticismo. Realización de una partitura física con características nacionalistas, a través de un aprendizaje cooperativo por parejas.
- Situación de Aprendizaje 6 - Siglo XX. Realización de una pista musical con un secuenciador de sonidos, a través de un aprendizaje cooperativo por parejas.

5. Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

Para implementar este principio pedagógico, las situaciones de aprendizaje propondrán diferentes actividades que integren dichos valores, prestando especial atención a las de escucha auditiva, las de lectura musical y las de interpretación musical, ya que permiten abordar varios de estos valores de forma conjunta.

6. Las lenguas oficiales se utilizarán solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral.

Para implementar este principio pedagógico, el lenguaje musical, como lenguaje universal, se sirve de diferentes términos en otras lenguas, entre las que destacan el italiano, el inglés y el francés, por lo que se promoverá la comprensión de dichos términos musicales en la lengua original.

7. Las administraciones educativas establecerán las condiciones que permitan que, en los primeros cursos de la etapa, los profesores con la debida cualificación impartan más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas.

Para implementar este principio pedagógico, será el propio centro educativo quien decida qué profesores pueden impartir más de una materia al mismo grupo de alumnado, de acuerdo a su cualificación profesional.

8. Corresponde a las administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.

Para implementar este principio pedagógico, será el propio centro educativo quien decida las medidas necesarias para que el alumnado esté asesorado, a través del Plan de Acción Tutorial, a nivel de orientación educativa, psicopedagógica y profesional.

9. De igual modo, corresponde a las administraciones educativas regular soluciones específicas para la atención de aquellos alumnos y alumnas que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos y alumnas de alta capacidad intelectual y de los alumnos y alumnas con discapacidad.

Para implementar este principio pedagógico, será el propio centro educativo quien decida las medidas necesarias para atender al alumnado con dificultades de aprendizaje o de integración en el centro, con alta capacidad intelectual o con discapacidad.

Por su parte, según lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, la etapa de Educación Secundaria Obligatoria debe responder a una serie de principios pedagógicos. A continuación, se enumeran los mismos y se hace referencia a la forma de abordarlos desde la materia de Música:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

Para implementar este principio pedagógico, se atenderá a lo mencionado en el anterior principio número 3.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

Para implementar este principio pedagógico, las diferentes situaciones de aprendizaje propondrán un trabajo fundamentalmente competencial.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

Para implementar este principio pedagógico, las distintas situaciones de aprendizaje propondrán actividades basadas en el uso de las TIC, pudiendo destacar en nuestro caso el uso de la metodología de aprendizaje del Flipped Classroom junto a la herramienta de gestión de aprendizaje de Google Classroom.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

Para implementar este principio pedagógico, las diferentes situaciones de aprendizaje harán referencia a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

Para implementar este principio pedagógico, se atenderá a lo mencionado en el anterior principio número 1.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

Para implementar este principio pedagógico, las distintas situaciones de aprendizaje propondrán actividades de interpretación musical individual y colectiva, que conlleven el control del miedo escénico y la valoración del trabajo de cada uno de los miembros del grupo.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

Para implementar este principio pedagógico, las diferentes situaciones de aprendizaje propondrán distintos referentes del patrimonio musical de nuestra comunidad autónoma, como muestras del valor de la cultura andaluza.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

Para implementar este principio pedagógico, las distintas situaciones de aprendizaje propondrán actividades de interpretación musical individual y colectiva, que conlleven la valoración de la aportación de cada uno de los miembros del grupo al mismo, en igualdad de condiciones independientemente de las características personales de cada uno de ellos.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

Para implementar este principio pedagógico, se atenderá a lo mencionado en el anterior principio número 4.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así

habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

Para implementar este principio pedagógico, de acuerdo con el cronograma de razonamiento matemático organizado por el Departamento de FEIE, cada semana se llevarán a cabo 3 sesiones de 30 minutos de razonamiento matemático en tramos horarios, de forma que en aquellas sesiones en las que el periodo de razonamiento matemático coincida con la materia de Música, se realizarán lecturas que estén relacionadas con dicho razonamiento y con los saberes básicos que se estén trabajando en ese momento en cada una de las situaciones de aprendizaje, valorando la participación del alumnado durante el periodo de lectura y en el posterior debate-puesta en común de la lectura trabajada. Durante éste último, se aprovechará para que el alumnado indique las conexiones de dicha lectura con lo que se esté trabajando en ese momento, además de resolver las dudas sobre el significado de aquellos términos que no sean conocidos por el alumnado, especialmente aquellos relacionados con el lenguaje musical y con la música de las diferentes culturas y épocas. Además, para reforzar el razonamiento matemático, se llevará a cabo la lectura de diferentes partituras que supongan un reto a nivel matemático para el alumnado, en cuanto al ritmo musical se refiere (tipos de compases, número de pulsos por compás, duraciones de las figuras, etc.).

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

En la materia de Música, las competencias específicas se plantean a partir de tres ejes que están íntimamente relacionados: la primera competencia específica desarrolla la identidad y la recepción cultural; la segunda y la tercera contribuyen a la autoexpresión, a través de la creación y de la interpretación; y la cuarta se centra en la producción artística. La adquisición de estas cuatro competencias específicas ha de realizarse a partir de un aprendizaje basado en la práctica, que permita al alumnado experimentar la música y la danza.

Por su parte, los saberes básicos se articulan en tres bloques que integran los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para el logro de las competencias específicas. Bajo el epígrafe de «Escucha y percepción» se engloban aquellos saberes necesarios para desarrollar el concepto de identidad cultural, a través del acercamiento al patrimonio dancístico y musical como fuente de disfrute y enriquecimiento personal. El bloque «Interpretación, improvisación y creación escénica» incluye los saberes que permiten al alumnado expresarse a través de la música, aplicando, de forma progresivamente autónoma, distintas técnicas musicales y dancísticas. Y, por último, en el bloque referido a «Contextos y culturas» se recogen saberes referidos a diferentes géneros y estilos musicales que amplían el horizonte de referencias a otras tradiciones e imaginarios. Para mejorar las capacidades del alumnado, se propone el diseño de situaciones de aprendizaje que, planteadas desde una perspectiva global, permitan la aplicación de los conocimientos, destrezas y actitudes adquiridos previamente, así como el desarrollo y la adquisición de otros nuevos que completen los anteriores. Las situaciones de aprendizaje favorecerán la conexión de los aprendizajes de la materia de Música con los de otras materias, no solo de índole artística, por ejemplo: la relación matemática que subyace en las relaciones rítmicas y estructurales; las cualidades físicas del sonido; la relación entre el lenguaje y la música; la simbiosis del texto y el idioma con las melodías; la tecnología como base en los avances técnicos de la música; o la necesidad de conocer el contexto histórico para entender el por qué de las diferentes expresiones musicales y dancísticas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, para llevar a cabo el desarrollo de las diferentes situaciones de aprendizaje, se utilizará una metodología de trabajo centrada en las TIC, capaces de proporcionar:

- Motivación e interés.
- Interactividad y cooperación.
- Aprendizaje en feedback.
- Iniciativa y creatividad.
- Autonomía.

Por estas razones, una buena forma de introducir el uso de las TIC en el aula es la metodología de aprendizaje del Flipped Classroom, que plantea invertir el proceso temporal de enseñanza-aprendizaje con el objetivo de aprovechar el tiempo de la clase presencial para afianzar, con el apoyo del docente, los conceptos adquiridos con anterioridad por el alumnado mediante la visualización del contenido didáctico preparado previamente por el docente.

Para facilitar la implementación del modelo de aprendizaje del Flipped Classroom, es imprescindible el uso de una herramienta de gestión de aprendizaje, en nuestro caso Google Classroom, que permitirá crear un aula virtual para la materia de Música. A través de ella, el docente podrá poner a disposición de los alumnos todo el material didáctico con el que trabajarán en casa y proporcionar un feedback más inmediato en algunos de los aprendizajes, además de servir como medio de comunicación entre el docente y el alumnado.

4. Materiales y recursos:

En cuanto a los materiales y recursos a utilizar durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, podemos destacar los siguientes:

- Recursos humanos, como profesionales del ámbito de la actividad musical, que pueden colaborar puntualmente en el desarrollo de las sesiones.

- Recursos didácticos, como material de soporte (rúbricas), impreso (partituras) o audiovisual e informático (vídeos a través del aula virtual).
- Recursos espaciales, como el aula de referencia de los diferentes grupos, ya que no disponemos de aula específica de Música, con los inconvenientes que ello conlleva (problemas de insonorización, de transporte de instrumentos, etc.).
- Recursos materiales, que pueden ser: material convencional (instrumentos: flauta dulce, instrumentos de láminas, de pequeña percusión o piano digital; material auxiliar: diapasón o metrónomo); material no convencional (de utilización inmediata: papel pautado; de desecho: envases de yogur; del entorno: sillas); material alternativo (instrumentos fabricados a partir de material no convencional de utilización inmediata y de desecho); material complementario (pizarra, proyector, ordenador o altavoz bluetooth).

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

Todo proceso de enseñanza-aprendizaje no finaliza hasta que no se lleva a cabo la evaluación del mismo. Por eso, se recogen tres procesos de evaluación.

- Evaluación de la programación, en la que se evalúan los elementos curriculares y los aspectos didácticos generales.

- Evaluación del docente, en la que el docente autoevalúa su propia acción didáctica.

- Evaluación del alumnado, en la que debemos responder a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué evaluar? De acuerdo con la Orden de 30 de mayo de 2023, los criterios de evaluación de las diferentes situaciones de aprendizaje, con sus respectivos saberes básicos asociados, con los que podremos conocer el grado de desarrollo de las competencias específicas, a través de una media aritmética de los mismos.

2. ¿Quién evalúa? Tenemos tres opciones: el docente (heteroevaluación); el alumno a sí mismo (autoevaluación); unos alumnos a otros (coevaluación).

3. ¿Cuándo evaluar? Llevando a cabo una evaluación continua, distinguiendo entre: evaluación inicial, formativa y final.

4. ¿Cómo evaluar? Refiriéndonos a las técnicas e instrumentos de evaluación: revisión de tareas (a través del cuaderno virtual del alumno); observación (a través de una lista de control, una escala de valoración o una rúbrica, especialmente para las actividades de práctica instrumental o para los productos finales); autoevaluación (a través de un cuestionario a nivel discente); coevaluación (a través de un cuestionario entre iguales); pruebas específicas (prueba escrita).

En cuanto al sistema de calificación, seguimos lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2023, recordando que, aunque las calificaciones se expresarán sólo en términos cualitativos a nivel administrativo, las familias recibirán un boletín informativo que contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas de la siguiente forma:

- Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4.

- Suficiente (SU): 5.

- Bien (BI): 6.

- Notable (NT): 7 u 8.

- Sobresaliente (SB): 9 o 10.

Como medida de recuperación de posibles evaluaciones trimestrales no superadas, el alumnado podrá realizar una serie de lecturas y preguntas sobre las mismas, así como una prueba específica de práctica instrumental, que resuman lo trabajado en la evaluación correspondiente. Asimismo, para los alumnos que hayan agotado esta opción y su calificación en la evaluación final no vaya a ser positiva, podrán realizar una prueba específica (escrita, auditiva e interpretativa) que resuma lo trabajado durante todo el curso académico, como última medida para obtener una calificación positiva en la evaluación final y, por tanto, superar la materia.

En caso de haber agotado todas estas opciones y promocionar al curso siguiente, el alumnado quedará con la materia pendiente, por lo que se le propondrá un programa de refuerzo del aprendizaje para el curso posterior sobre los criterios de evaluación no superados, basado en la realización de una serie de lecturas y preguntas sobre ellas, así como una prueba específica de práctica instrumental. Para ayudar a este alumnado, el material se irá entregando de forma paulatina y se realizarán una serie de reuniones periódicas en las que se irá supervisando el trabajo realizado por los mismos, solventando aquellas dudas que hayan podido surgir.

6. Temporalización:

6.1 Unidades de programación:

Situación de Aprendizaje 1 - Antigüedad y Edad Media (9 sesiones, 1ª evaluación).

Situación de Aprendizaje 2 - Renacimiento (9 sesiones, 1ª evaluación).

Situación de Aprendizaje 3 - Barroco (10 sesiones, 2ª evaluación).

Situación de Aprendizaje 4 - Clasicismo (11 sesiones, 2ª evaluación).

Situación de Aprendizaje 5 - Romanticismo (11 sesiones, 3ª evaluación).

Situación de Aprendizaje 6 - Siglo XX (13 sesiones, 3ª evaluación).

6.2 Situaciones de aprendizaje:

- 1. Antigüedad y Edad Media
- 2. Renacimiento
- 3. Barroco
- 4. Clasicismo
- 5. Romanticismo
- 6. Siglo XX

7. Actividades complementarias y extraescolares:

En cuanto a las actividades complementarias y extraescolares de la materia de Música de 2º de ESO, podemos destacar las siguientes:

- Interpretación del Himno de Andalucía por coro y flautas (complementaria, dentro de la línea CIMA "Música y danza"; realizada en el centro a finales del mes de febrero): en ella, se pondrá en valor la cultura andaluza a través de la interpretación de uno de los símbolos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la participación en una agrupación vocal-instrumental formada por alumnos y profesores.
- Concurso-Exposición "Ópera en formato cómic" (complementaria, dentro de la línea CIMA "Música y danza"; realizada en clase durante los meses de febrero y marzo): en ella, el alumnado podrá plasmar en formato cómic, analógico o digital, el libreto de una de las óperas trabajadas durante la 2ª evaluación, como complemento a los saberes básicos aprendidos en las situaciones de aprendizaje nº 3 y 4.
- Concierto didáctico (extraescolar, dentro de la línea CIMA "Música y danza"; lugar y fecha por determinar, según disponibilidad de títulos): en ella, el alumnado podrá conocer los instrumentos que forman parte de una composición musical perteneciente a un periodo concreto de la Historia de la Música, a través de un concierto para una agrupación instrumental, como complemento a los saberes básicos aprendidos en las diferentes situaciones de aprendizaje del presente curso académico.
- Coro del IES Don Diego de Bernuy (complementaria, dentro de la línea CIMA "Música y danza"; durante un recreo semanal): con ella, se busca promover el respeto entre docentes y alumnado, a través de la participación en una agrupación vocal formada por alumnos y profesores, para realizar un concierto de Navidad (entre el 16 y el 20 de diciembre), interpretar el Himno de Andalucía durante su efeméride (finales del mes de febrero y amenizar las graduaciones de 4º de ESO y 2º de Bachillerato (lugar y fecha por determinar).

8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

8.1. Medidas generales:

- Tutoría entre iguales.

8.2. Medidas específicas:

- Adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Medidas de flexibilización temporal.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.

8.3. Observaciones:

9. Descriptores operativos:

Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.

Descriptores operativos:

CCEC1. Conoce y aprecia con sentido crítico los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, tomando conciencia de la importancia de su conservación, valorando la diversidad cultural y artística como fuente de enriquecimiento personal.

CCEC2. Reconoce, disfruta y se inicia en el análisis de las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, desarrollando estrategias que le permitan distinguir tanto los diversos canales y medios como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones, desarrollando, de manera progresiva, su autoestima y creatividad en la expresión, a través de de su propio cuerpo, de producciones artísticas y culturales, mostrando empatía, así como una actitud colaborativa, abierta y respetuosa en su relación con los demás.

CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de manera creativa de diversos soportes y técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, seleccionando las más adecuadas a su propósito, para la creación de productos artísticos y culturales tanto de manera individual como colaborativa y valorando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral.

Competencia clave: Competencia plurilingüe.

Descriptores operativos:

CP1. Usa con cierta eficacia una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas breves, sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos y frecuentes de los ámbitos personal, social y educativo.

CP2. A partir de sus experiencias, utiliza progresivamente estrategias adecuadas que le permiten comunicarse entre distintas lenguas en contextos cotidianos a través del uso de transferencias que le ayuden a ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, respeta y muestra interés por la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno próximo, permitiendo conseguir su desarrollo personal y valorando su importancia como factor de diálogo, para mejorar la convivencia y promover la cohesión social.

Competencia clave: Competencia ciudadana.

Descriptores operativos:

CC1. Comprende ideas y cuestiones relativas a la ciudadanía activa y democrática, así como a los procesos históricos y sociales más importantes que modelan su propia identidad, tomando conciencia de la importancia de los valores y normas éticas como guía de la conducta individual y social, participando de forma respetuosa, dialogante y constructiva en actividades grupales en cualquier contexto.

CC2. Conoce y valora positivamente los principios y valores básicos que constituyen el marco democrático de convivencia de la Unión Europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando, de manera progresiva, en actividades comunitarias de trabajo en equipo y cooperación que promuevan una convivencia pacífica, respetuosa y democrática de la ciudadanía global, tomando conciencia del compromiso con la igualdad de género, el respeto por la diversidad, la cohesión social y el logro de un desarrollo sostenible.

CC3. Reflexiona y valora sobre los principales problemas éticos de actualidad, desarrollando un pensamiento crítico que le permita afrontar y defender las posiciones personales, mediante una actitud dialogante basada en el respeto, la cooperación, la solidaridad y el rechazo a cualquier tipo de violencia y discriminación provocado por ciertos estereotipos y prejuicios.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia y ecoddependencia con el entorno a través del análisis de los principales problemas ecosociales locales y globales, promoviendo estilos de vida comprometidos con la adopción de hábitos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.

Descriptores operativos:

CPSAA1. Toma conciencia y expresa sus propias emociones afrontando con éxito, optimismo y empatía la búsqueda de un propósito y motivación para el aprendizaje, para iniciarse, de manera progresiva, en el tratamiento y la gestión de los retos y cambios que surgen en su vida cotidiana y adecuarlos a sus propios objetivos.

CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes para la salud, desarrolla hábitos encaminados a la conservación de la salud física, mental y social (hábitos posturales, ejercicio físico, control del estrés, etc.), e identifica conductas contrarias a la convivencia, planteando distintas estrategias para abordarlas.

CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones, experiencias y comportamientos de las demás personas y

reflexiona sobre su importancia en el proceso de aprendizaje, asumiendo tareas y responsabilidades de manera equitativa, empleando estrategias cooperativas de trabajo en grupo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.

CPSAA4. Reflexiona y adopta posturas críticas sobre la mejora de los procesos de autoevaluación que intervienen en su aprendizaje, reconociendo el valor del esfuerzo y la dedicación personal, que ayuden a favorecer la adquisición de conocimientos, el contraste de información y la búsqueda de conclusiones relevantes.

CPSAA5. Se inicia en el planteamiento de objetivos a medio plazo y comienza a desarrollar estrategias que comprenden la auto y coevaluación y la retroalimentación para mejorar el proceso de construcción del conocimiento a través de la toma de conciencia de los errores cometidos.

Competencia clave: Competencia digital.

Descriptorios operativos:

CD1. Realiza, de manera autónoma, búsquedas en internet, seleccionando la información más adecuada y relevante, reflexiona sobre su validez, calidad y fiabilidad y muestra una actitud crítica y respetuosa con la propiedad intelectual.

CD2. Gestiona su entorno personal digital de aprendizaje, integrando algunos recursos y herramientas digitales e iniciándose en la búsqueda y selección de estrategias de tratamiento de la información, identificando la más adecuada según sus necesidades para construir conocimiento y contenidos digitales creativos.

CD3. Participa y colabora a través de herramientas o plataformas virtuales que le permiten interactuar y comunicarse de manera adecuada a través del trabajo cooperativo, compartiendo contenidos, información y datos, para construir una identidad digital adecuada, reflexiva y cívica, mediante un uso activo de las tecnologías digitales, realizando una gestión responsable de sus acciones en la red.

CD4. Conoce los riesgos y adopta, con progresiva autonomía, medidas preventivas en el uso de las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, tomando conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, responsable, seguro y saludable de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla, siguiendo indicaciones, algunos programas, aplicaciones informáticas sencillas y determinadas soluciones digitales que le ayuden a resolver problemas concretos y hacer frente a posibles retos propuestos de manera creativa, valorando la contribución de las tecnologías digitales en el desarrollo sostenible, para poder llevar a cabo un uso responsable y ético de las mismas.

Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.

Descriptorios operativos:

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal, iniciándose progresivamente en el uso de la coherencia, corrección y adecuación en diferentes ámbitos personal, social y educativo y participa de manera activa y adecuada en interacciones comunicativas, mostrando una actitud respetuosa, tanto para el intercambio de información y creación de conocimiento como para establecer vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud reflexiva textos orales, escritos, signados o multimodales de relativa complejidad correspondientes a diferentes ámbitos personal, social y educativo, participando de manera activa e intercambiando opiniones en diferentes contextos y situaciones para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, siguiendo indicaciones, información procedente de diferentes fuentes y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera creativa, valorando aspectos más significativos relacionados con los objetivos de lectura, reconociendo y aprendiendo a evitar los riesgos de desinformación y adoptando un punto de vista crítico y personal con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee de manera autónoma obras diversas adecuadas a su edad y selecciona las más cercanas a sus propios gustos e intereses, reconociendo muestras relevantes del patrimonio literario como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva, interpretando y creando obras con intención literaria, a partir de modelos dados, reconociendo la lectura como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, identificando y aplicando estrategias para detectar usos discriminatorios, así como rechazar los abusos de poder, para favorecer un uso eficaz y ético de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia clave: Competencia emprendedora.

Descriptorios operativos:

CE1. Se inicia en el análisis y reconocimiento de necesidades y hace frente a retos con actitud crítica, valorando las posibilidades de un desarrollo sostenible, reflexionando sobre el impacto que puedan generar en el entorno, para plantear ideas y soluciones originales y sostenibles en el ámbito social, educativo y profesional.

CE2. Identifica y analiza las fortalezas y debilidades propias, utilizando estrategias de autoconocimiento,

comprendiendo los elementos económicos y financieros elementales y aplicándolos a actividades y situaciones concretas, usando destrezas básicas que le permitan la colaboración y el trabajo en equipo y le ayuden a resolver problemas de la vida diaria para poder llevar a cabo experiencias emprendedoras que generen valor.

CE3. Participa en el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas, así como en la realización de tareas previamente planificadas e interviene en procesos de toma de decisiones que puedan surgir, considerando el proceso realizado y el resultado obtenido para la creación de un modelo emprendedor e innovador, teniendo en cuenta la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

Descriptorios operativos:

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios de la actividad matemática en situaciones habituales de la realidad y aplica procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, reflexionando y comprobando las soluciones obtenidas.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos observados que suceden en la realidad más cercana, favoreciendo la reflexión crítica, la formulación de hipótesis y la tarea investigadora, mediante la realización de experimentos sencillos, a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje.

STEM3. Realiza proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, buscando soluciones, de manera creativa e innovadora, mediante el trabajo en equipo a los problemas a los que se enfrenta, facilitando la participación de todo el grupo, favoreciendo la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia para avanzar hacia un futuro sostenible.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes centrados en el análisis y estudios de casos vinculados a experimentos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos, en diferentes formatos (tablas, diagramas, gráficos, fórmulas, esquemas, etc.) y aprovechando de forma crítica la cultura digital, usando el lenguaje matemático apropiado, para adquirir, compartir y transmitir nuevos conocimientos.

STEM5. Aplica acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y cuidar el medio ambiente y los seres vivos, identificando las normas de seguridad desde modelos o proyectos que promuevan el desarrollo sostenible y utilidad social, con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida, a través de propuestas y conductas que reflejen la sensibilización y la gestión sobre el consumo responsable.

10. Competencias específicas:

Denominación

MUS.2.1. Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.

MUS.2.2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.

MUS.2.3. Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.

MUS.2.4. Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

11. Criterios de evaluación:

Competencia específica: MUS.2.1. Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.

Criterios de evaluación:

MUS.2.1.1. Identificar los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas.

Método de calificación: Media aritmética.

MUS.2.1.2. Explicar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, relacionándolas con las principales características de su contexto histórico, social y cultural.

Método de calificación: Media aritmética.

MUS.2.1.3. Establecer conexiones entre manifestaciones musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: MUS.2.2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.

Criterios de evaluación:

MUS.2.2.1. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de técnicas musicales y dancísticas básicas, por medio de improvisaciones pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas.

Método de calificación: Media aritmética.

MUS.2.2.2. Expresar ideas, sentimientos y emociones en actividades pautadas de improvisación, seleccionando las técnicas más adecuadas de entre las que conforman el repertorio personal de recursos.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: MUS.2.3. Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.

Criterios de evaluación:

MUS.2.3.1. Leer partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con o sin apoyo de la audición.

Método de calificación: Media aritmética.

MUS.2.3.2. Emplear técnicas básicas de interpretación vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorización y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.

Método de calificación: Media aritmética.

MUS.2.3.3. Interpretar con corrección piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando de forma guiada la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: MUS.2.4. Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

Criterios de evaluación:

MUS.2.4.1. Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando medios musicales y dancísticos, así como herramientas analógicas y digitales.

Método de calificación: Media aritmética.

MUS.2.4.2. Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

Método de calificación: Media aritmética.

12. Saberes básicos:

A. Escucha y percepción.

1. Obras musicales y dancísticas: análisis, descripción y valoración de sus características básicas. Géneros de la música y la danza.

2. Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.

3. Conciertos, actuaciones musicales y otras manifestaciones artístico-musicales, en vivo y registradas.

4. Mitos, estereotipos y roles de género transmitidos a través de la música y la danza.
5. Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información fiable, pertinente y de calidad.
6. Normas de comportamiento básicas en la recepción percepción musical: respeto y valoración.

B. Interpretación, improvisación y creación escénica.

1. La partitura: identificación y aplicación de grafías, lectura y escritura musical.
2. Elementos básicos del lenguaje musical: parámetros del sonido, intervalos y tipos de compases. Tonalidad: escalas musicales, la armadura y acordes básicos. Texturas. Formas musicales a lo largo de los periodos históricos y en la actualidad.
3. Principales géneros musicales y escénicos del patrimonio cultural.
4. Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas.
5. Técnicas básicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control y gestión de emociones.
6. Técnicas de improvisación guiada y libre.
7. Proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.
8. La propiedad intelectual y cultural: planteamientos éticos y responsables. Hábitos de consumo musical responsable.
9. Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores y editores de partituras.
10. Normas de comportamiento y participación en actividades musicales.

C. Contextos y culturas.

1. Historia de la música y de la danza occidental: periodos, características, géneros, voces, instrumentos y agrupaciones.
2. La música tradicional en Andalucía: el Flamenco. Cante, baile y toque.
3. Músicas populares, urbanas y contemporáneas.
4. El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 14700501

Fecha Generación: 07/11/2024 12:24:35

13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

	CC1	CC2	CC3	CC4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CE1	CE2	CE3	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CP1	CP2	CP3
MUS.2.1	X				X	X								X	X			X	X															X
MUS.2.2	X					X						X	X							X							X		X					
MUS.2.3	X					X				X			X							X							X		X					
MUS.2.4	X				X	X				X		X	X						X	X				X				X						

Leyenda competencias clave	
Código	Descripción
CC	Competencia ciudadana.
CD	Competencia digital.
CE	Competencia emprendedora.
CCL	Competencia en comunicación lingüística.
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.
CP	Competencia plurilingüe.